



## **AJUNTAMENT DE VALENCIA**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADO EL DÍA 28 DE JUNIO 2010.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA:**

- D<sup>a</sup>. María Àngels Ramón –Llín Martínez

#### **VOCALES:**

- D<sup>a</sup> Adriana Hernández Massotti. (P.P)
- D. Santos Peral Martín. (P.P)
- D. Domingo Sevilla González. (P.P)
- D. Herminio Serrano González (P.P)
- D. Javier Guillot Pipaon. (PSPV-PSOE)
- D<sup>a</sup>. Carmen Ortiz Torrijos. (PSPV-PSOE)
- D. Ángel Gallego Navarro. (PSPV-PSOE)
- D<sup>a</sup>. Juani López García. (PSPV-PSOE)
- D. Ricardo López García. (PSPV-PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Jesús Cavel Sánchez. (PSPV-PSOE)

#### **SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup>. María Teresa Mínguez Manzano.

Excusa su asistencia:

#### **VICEPRESIDENTE:**

- D. Emilio del Toro Gálvez

**En Valencia siendo las 17 horas 30 minutos del día 28 de Junio de 2010, se reúnen en los locales de la Junta Municipal de Patraix, sita en la C/.Beato Nicolás Factor, 1, los componentes del Consejo de Distrito que anteriormente se relacionan para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Formular el avance de la parte del presupuesto municipal correspondiente a las funciones transferidas de la Junta Municipal y elevar la propuesta a través del Concejal Delegado de Descentralización.

3.- Dictamen de la Comisión de Cultura en orden a la ejecución del Presupuesto de la Junta Municipal de Patraix.

4.- Ruegos y Preguntas.

## **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Àngels Ramón-Llín Martínez se declara abierta la sesión y sin proceder a dar lectura del acta de la sesión anterior por conocer todos los vocales su contenido, se aprueba la misma por unanimidad.

## **II.- FORMULAR EL AVANCE DE LA PARTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES, TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL Y ELEVAR LA PROPUESTA A TRAVÉS DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se explica que según la Comisión de Cultura celebrada el 19 de Mayo de 2010, se estimó que el presupuesto que más se acercaría para cubrir las necesidades de la Junta para el año 2011, sería el siguiente:

-Festejos Populares	40.000 €.
-Subvenciones	47.000 €.

A tal efecto, aprobado este por todos los vocales del Consejo se dará traslado al Servicio de Descentralización para que el mismo se tenga en cuenta en el proyecto de presupuesto que éste formulará.

## **III- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CULTURA EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX PARA 2.011.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta de la Comisión de Cultura de 19 de Mayo de 2.011.

*“ACTA COMISIÓN DE CULTURA DE FECHA 19-05/2010*

**ASISTENTES:**

*COORDINADORA COMISIÓN DE CULTURA:*

*D<sup>a</sup>. Adriana Hernández Massotti.*

**VOCALES:**

*D. Domingo Sevilla Gonzalez.*

*D<sup>a</sup>. Juani López García.*

*La sesión comienza a las 11:00 horas en los locales de la Junta Municipal de Patraix, y termina a la 15:00 para tratar los asuntos relativos a:*

A) Formular el avance de la parte del presupuesto municipal correspondiente a las funciones, transferencias de la Junta Municipal. El presupuesto que más se acercaría para cubrir las necesidades de la Junta para el año 2011, sería el siguiente:

- Festejos Populares	40.000,- €
- Subvenciones	47.000,-€

Se propuso formular el avance de la parte del Presupuesto Municipal correspondiente a las Funciones y transferencias de la Junta Municipal, para el año 2011: Festejos Populares: 40.000,-€ y Subvenciones: 47.000,- €. Se eleva el presente Dictamen al Consejo de la Junta Municipal de Patraix.

B) Los Festejos que se van a celebrar en el distrito de la Junta Municipal de Patraix:

Se aprueban las Bases del III Concurso de Redacción, III Concurso de Fotografía, el XII Encuentro de Bandas, las tres Fiestas Infantiles, Concurso de Belenes y entrega de juguetes en navidad.

#### 1).- BASES III CONCURSO DE REDACCIÓN

### III CONCURSO DE REDACCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX.

#### BASES.

La Junta Municipal de Patraix convoca la 3ª Edición del Concurso de Redacción con arreglo a las siguientes bases:

#### 1º.- TEMA.

“EL RECICLAJE”

#### 2º.- PARTICIPANTES.

Podrán participar alumnos desde el 2º Ciclo de Primaria hasta el 2º Ciclo de la ESO, de colegios situados dentro de la demarcación territorial de la Junta Municipal de Patraix.

#### 3º.- CARACTERÍSTICAS DE LA REDACCIÓN.

Deberán ser necesariamente originales, inéditos, no habiendo sido seleccionados ni premiados en cualquier otro concurso o certamen.

Se presentaran en folio tamaño DIN-A4.

#### 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN.

Al dorso de cada redacción, se hará constar el nombre y los apellidos del autor, el curso y el colegio al que pertenece el niño.

Los padres o tutores de los niños premiados deberán autorizar la publicación y exhibición de las redacciones en su caso.

#### 5º.- LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE PRESENTACIÓN.

Los sobres con las redacciones deberán presentarse de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas en el Registro de la Junta Municipal de Patraix, calle Beato Nicolás Factor, nº-1 de Valencia.

La fecha de presentación de las obras será desde el 17 de mayo de 2010

## **HASTA EL 25 DE JUNIO 2010 INCLUSIVE.**

### **6º.- JURADO.**

*El jurado será designado por la Junta Municipal de Patraix por personas competentes en la materia. El jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente Concurso y de la resolución de los casos no contemplados de acuerdo con su mejor criterio.*

*El fallo del jurado será inapelable.*

*El jurado se reserva el derecho a declarar desierto los premios que se establecen en el siguiente apartado, si los trabajos presentados no reunieran a su criterio los méritos suficientes.*

### **7º.- PREMIOS.**

*Los premios para la categoría de alumnos de Primaria (2º y 3º ciclo):*

<u>Primer Premio:</u>	<i>Consola Nintendo WII SPORT PACK o material tecnológico equivalente.</i>
<u>Segundo Premio:</u>	<i>Bicicleta con accesorios</i>
<u>Tercer Premio:</u>	<i>Bicicleta.</i>

*Los premios para la categoría de alumnos de ESO (1º Y 2º ciclo):*

<u>Primer Premio:</u>	<i>Consola Nintendo WII SPORT PACK o material tecnológico equivalente.</i>
<u>Segundo Premio:</u>	<i>Bicicleta con accesorios</i>
<u>Tercer Premio:</u>	<i>Bicicleta.</i>

*Ningún participante podrá obtener más de un premio.*

*Las redacciones premiadas pasarán a ser propiedad de la Junta Municipal de Patraix, que se reserva todos los derechos sobre las mismas y podrá utilizarlas posteriormente con los fines que se estimen convenientes, citando siempre el nombre del autor ateniéndose en todo caso a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.*

### **8º.- OBSERVACIONES.**

*La organización tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las redacciones recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, roturas, robos o daños sufridos en las mismas tanto en el envío como durante el concurso y en la exposición.*

*Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las redacciones presentados haciéndose responsable de cualquier reclamación que pudiera surgir por supuestos derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros.*

*Todas aquellas redacciones que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas.*

*Los trabajos no premiados podrán retirarse dentro de los 30 días siguientes a la clausura de la exposición, siendo necesario presentar el resguardo acreditativo que se le entregará a cada concursante en el momento de la presentación. Pasado este plazo las redacciones pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Valencia.*

*La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.*

## **2).- BASES III CONCURSO DE FOTOGRAFIA**

### **III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX.**

#### **BASES**

La Junta Municipal de Patraix convoca el 3ª Edición del Concurso de Fotografía con arreglo a las siguientes bases:

#### **1º.- PARTICIPANTES.**

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas deseen participar, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

#### **2º.- TEMÁTICA.**

El tema de las fotografías podrá ser cualquier aspecto relacionado con el tema "EL VERANO EN PATRAIX", de los barrios de la demarcación territorial de la Junta de Patraix. El Jurado se guarda el derecho de aceptación de las fotografías que no se ajusten a la temática.

#### **3º.- CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO.**

Las fotografías podrán presentarse en color y blanco y negro, y condiciones. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías, estando el contenido de las mismas relacionado con el tema del concurso.

#### **4º.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.**

Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido seleccionadas ni premiadas en cualquier otro concurso o certamen.

Las fotografías presentadas no podrán tener ninguna técnica de retoque o manipulación digital para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original.

Las fotografías se presentaran en soporte rígido de color blanco de 40 x 50 cms. Siendo la foto de un mínimo de 20 x 25 cms y máximo de 40 x 50 cms.

#### **5º.- FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Al dorso de cada fotografía se hará constar el título de la obra y un lema que será común para todas las obras presentadas por cada concursante. En sobre aparte y debidamente cerrado se incluirán los siguientes datos:

- Título de las obras presentadas.
- Lema adoptado por el concursante.
- Nombre y apellidos del autor.
- Nº DNI del participante o pasaporte.
- Autorización expresa y firmada por el concursante por la que se autoriza la exhibición y publicación de las fotografías sean o no premiadas.
- Copia digital de la fotografía en formato JPG o TIFF con resolución mínima de 300 ppi.

#### **6º.- LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE PRESENTACIÓN.**

Los sobres con las fotografías deberán presentarse de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas en el Registro de la Junta Municipal de Patraix, calle Beato Nicolás Factor, nº-1 de Valencia.

La fecha de presentación de las obras será desde **el 1 de Junio hasta el 17 de Septiembre de 2010.**

### **7º.- JURADO.**

El jurado será designado por la Junta Municipal de Patraix por personas competentes en la materia. El jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente Concurso y de la resolución de los casos no contemplados de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto los premios que se establecen en el siguiente apartado, si los trabajos presentados no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

### **8º.- PREMIOS.**

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

Primer Premio: Material tecnológico fotográfico, valorado aproximadamente en 600,00 €.

Segundo Premio: Cámara Fotográfica e impresora o material tecnológico valorado aproximadamente 400,00 € euros,

Tercer Premio: Cámara Fotográfica o material tecnológico valorado aproximadamente en 200,00 €..

Ningún participante podrá obtener más de un premio.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Junta Municipal de Patraix, que se reserva todos los derechos sobre las mismas y podrá utilizarlas posteriormente con los fines que se estimen convenientes, citando siempre el nombre del autor ateniéndose en todo caso a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

### **9º.- OBSERVACIONES.**

La organización tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las fotografías recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, roturas, robos o daños sufridos en las mismas tanto en el envío como durante el concurso y en la exposición.

Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las fotografías presentadas haciéndose responsable de cualquier reclamación que pudiera surgir por supuestos derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros.

Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas.

Los trabajos no premiados podrán retirarse dentro de los 30 días siguientes a la clausura de la exposición, siendo necesario presentar el resguardo acreditativo que se le entregará a cada concursante en el momento de la presentación. Pasado este plazo las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Valencia.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.

### **3). - XII ENCUENTRO DE BANDAS**

Que tendrá lugar en el Colegio Nicolau Primitiu el 7 de Noviembre, con la participación de cinco agrupaciones Musicales por este orden:

- UNIO MUSICAL L'HORTA SANT MARCEL-LI
- ASOC. CULTURAL FALLA GRAL. BARROSO
- AGRUP. MUSICAL CRUZ CUBIERTA
- AGRUP. MUSICAL PATRAIX
- AGRUP. MUSICAL SAN ISIDRO

#### 4) – TRES FIESTAS INFANTILES

Que se celebrarán el 16 de Octubre, al mismo tiempo en Plaza Segovia, La Rambleta y Plaza Enrique Granados.

#### 5).- XIX CONCURSO DE BELENES

Se convoca el **XIX Concurso de Belenes**, cuyas condiciones de participación y fechas son las siguientes:

- Los participantes se comprometen a instalar en sus respectivas sedes, y en lugar preferente, un Belén que deberá estar montado antes del día **13 de Diciembre**. - Durante los días, **13 y 14 de Diciembre**, el Jurado compuesto por los Srs/as Vocales de la Junta, pasarán a visitarlo de 18'00 a 21'15 horas.

**- El plazo de presentación de instancias finalizará un día antes del 30 de Noviembre 2010.**

- Se podrá participar en dos modalidades

-Belén Tradicional.

-Belén Moderno.

- Los premios que se establecen para cada una de las dos modalidades son:

1º Premio: material tecnológico-audiovisual equivalente

Valor aprox. 901,52 euros.

2º Premio: material tecnológico-audiovisual equivalente

Valor aprox. 751,27 euros.

3º Premio: material tecnológico-audiovisual equivalente

Valor aprox. 450,74 euros.

Total Accésits: material tecnológico audiovisual equivalente

Ambas modalidades

Valor aprox. 1202,08 euros.

- Todas las entidades recibirán un obsequio-recuerdo por su participación.

- Tanto la lista de premiados como el acto de entrega de premios, se comunicará oportunamente.

- Las inscripciones para participar en este Concurso, se realizarán por medio de una instancia general del Ayuntamiento, que deberá ser entregada en el Registro de Entrada de la Junta Municipal de Patraix (C/Beato Nicolás Factor, 1-b), y en horario de 8'30 a 13'30 horas, especificando los siguientes datos:

-Nombre de la Entidad que quiere participar.

-Domicilio social.

-Persona responsable con número de teléfono.

-Modalidad en la que participa.

**6).- LA ENTREGA DE JUGUETES PARA NAVIDAD, se realizara en el mes de Diciembre.**"

Leída pues el Acta de la Comisión de Cultura por parte de la Presidenta se puntualiza respecto al Encuentro de Bandas, que el mismo tendrá lugar en el Colegio Nicolau Primitiu el 7 de noviembre, por el hecho de ir cambiando el sitio de la celebración tal y como se estableció en su día.

Al respecto, propone que si los vocales están de acuerdo quizás ese día sería el más adecuado para hacer la entrega de los premios de los concursos de redacción y fotografía ya que el foro es más adecuado.

En cuanto a las fiestas infantiles se ha pensado que se celebren en los tres emplazamientos el mismo sábado en vez de ser tres sábados distintos.

Y, por lo que se refiere a la entrega de juguetes de Reyes, la misma deberá tener lugar antes de las vacaciones de Navidad, esto es el 22 o 23 de diciembre.

Todos los vocales muestran su conformidad con respecto a los comentarios de la Presidenta.

#### **IV- MOCIONES.**

Presentadas Mociones por vocales del PSOE en tiempo y forma, si bien no incluidas en el orden del día por haber sido posteriores a la remisión del mismo, se pasa al debate de las mismas.

**1ª** Moción presentada por D. Javier Guillot Pipaon, en su nombre y en el del grupo municipal socialista de la Junta de Patraix, relativa a la constitución del Consejo Social de la Ciudad.

Javier Guillot defiende la Moción indicando lo importante de la constitución de este órgano que participa en decisiones de gran importancia para el desarrollo urbanístico, económico,... de la ciudad.

Al respecto Adriana Hernández manifiesta que, si bien se trata de un órgano consultivo, está de acuerdo con el carácter favorable de la constitución del mismo y por tanto entiende que procede dar trámite a la Moción.

Así pues, la Presidenta concluye que se dará el oportuno traslado a la Delegación correspondiente, quedando aprobada la propuesta.

**2ª** Moción presentada por D. Javier Guillot Pipaon, en su nombre y en el del grupo municipal socialista de la Junta de Patraix, relativa al Convenio entre el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat Valenciana para la aplicación de la Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Javier Guillot defiende la Moción indicando que son muchos los expedientes que se tramitan relativos a estas solicitudes, en concreto un 8% de la población de Patraix tiene en curso alguno de ellos. Entiende que por tanto debe ser un Servicio que se preste desde los Centros Municipales de Servicios Sociales en cuanto que estos son los más próximos al ciudadano, sin que el mismo tuviese además que estar haciendo trámites a caballo entre la Generalitat y el Ayuntamiento.

Adriana Hernández, señala que efectivamente lo deseable es facilitar el trámite al ciudadano pero el tema es complejo por cuanto entran en juego las competencias autonómicas y municipales, es decir, el Ayuntamiento no es competente para dar trámite a unos expedientes que son competencia de la Generalitat, no obstante estima que sería conveniente pasarlo a la Comisión correspondiente para que se estudie más el tema tratándose por tanto más de una sugerencia que de un Convenio en sí.

La Presidencia explica que hay cuestiones más allá incluso del tema competencial y es que a nivel de económico tampoco es posible que el Ayuntamiento asuma la gestión de unos expedientes sin que a su vez le sean traspasados los medios técnicos, materiales y personales para hacer frente a la misma, y es que las ayudas se transfieren a los dependientes pero no a la Administración que gestione. En cualquier caso, desde luego se dará traslado a la Comisión competente para que valore la posibilidad de establecer algún tipo de negociación que suponga siempre un mejor servicio y un beneficio para el ciudadano.

## **V- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las preguntas formuladas en el anterior Consejo de Distrito se contestan como sigue:

Preguntas presentadas por D. Javier Guillot Pipaon, portavoz del Partido Socialista:

- 1.- Modificar los accesos peatonales al puente que cruza la V-30 desde Valencia (barrio de San Vicente Ferrer) al barrio de La Torre y viceversa. Así como que se revisara la iluminación de la zona para que la visibilidad se mejore.
  - . ¿En que situación se encuentra la solución a este grave problema que tiene el barrio de San Vicente?
  - . ¿Hay una fecha prevista para el inicio? ¿Si es así cual?

No hay novedades al respecto. Por parte del Ministerio se denegó el permiso para estas actuaciones alegando que están previstas obras de ampliación de la V-30 que afectarían a los nuevos accesos.

- 2.- Solar entre C/ Pintor Agrasot y Bulevar Sur
  - . ¿En que situación se encuentra dicho solar?
  - . ¿Esta destinado a ubicar un instituto?
  - . ¿Hay una fecha prevista para la construcción del instituto, para cuando?

La parcela fue cedida a la Consellería de Educación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2009, cuando se obtuvo el suelo por el Ayuntamiento. Su destino es para ubicar un instituto, cuya construcción corresponde a la citada Consellería que tiene el proyecto de ejecución aprobado.

- 3.- Alumbrado Plaza Enrique Granados.
  - . ¿Se puede informar en que situación se encuentra el estudio del problema?
  - . ¿Cuál es la solución adoptada y la fecha prevista de resolución?

El pasado 23 de junio se puso en funcionamiento la nueva instalación, circunstancia ésta de la que todos los miembros de este Consejo y los vecinos se congratulan.

La pregunta presentada por D<sup>a</sup> Juani López García, vocal del Partido Socialista:

- 4.- ¿Sería posible que por el servicio de Jardinería y paisaje (parques y jardines) se efectúe una recogida de las naranjas que se desprenden de los árboles "naranjos" que

con estas características caen al suelo, pudriéndose y siendo causa de posibles accidentes, malos olores, etc.

La concesionaria de mantenimiento, riego y conservación de jardines en la zona sur comunica que se ha realizado la recolección de todas las calles del distrito 8. No obstante, dada la posible presencia, aunque aislada y escasa de algunos frutos, los denominados “rodrejos” se efectuará un repaso de todos ellos para eliminarlos.

Pregunta presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Cavel, vocal del Partido Socialista:

5.- ¿Sería posible solicitar una protección para la vía del tren en la parte que da a Patraix al efecto de proteger posibles accidentes a lo niños que juegan en la zona y a los adultos que transitan por ella?. Cuando el tren cruza el río en la parte de Alfafar la vía tiene protección mientras que en la parte como se a indicado recayente de Patraix no la tiene.

Respecto a esta cuestión, es competencia de ADIF, que es el titular de las infraestructuras ferroviarias y el organismo al que debe dirigirse la solicitud.

6.- Solicitud de información sobre la urbanización de las aceras con la posibilidad de que se coloquen para el remate de las mismas bolones (bolas negras redondas).

La colocación de esos elementos para evitar la invasión de vehículos en espacios peatonales debe obedecer a una previsión de instalación que se efectúe con cargo a los presupuestos del Servicios de Circulación y Transportes. Hay que tener en cuenta que la petición de instalación de bolardos en la ciudad es muy grande y la misma se va atendiendo en función de los recursos y atendiendo al criterio de los técnicos municipales que van dando respuesta a la demanda lo antes posible.

7.- Inspección ocular de los imbornales de los números 33 a 41 de la Av. Gaspar Aguilar.

Aprovechando la mañana de lluvia del día 15 de junio se constata que las unidades de imbornal funcionan correctamente.

El problema reside más bien en que el agua muchas veces no llega a los imbornales porque la vía pública a quedado a distinto nivel, de forma que se dará traslado al Servicio de Mantenimiento de Obras en Vía Pública para que junto con los técnicos del Ciclo Integral del Agua puedan valorar el problema.

Contestadas así las preguntas formuladas en el Consejo anterior se producen las siguientes intervenciones de los vocales:

Interviene en primer lugar la vocal Adriana Hernández para indicar que el aparcamiento de la Plaza Escultor Frechina si que se va a hacer, según parece pronto se van a presentar plicas para su encargo. Así pues, sería interesante que las asociaciones de vecinos colaborasen en la recogida de firmas de aquellas personas que estén interesadas en las plazas de aparcamiento.

Seguidamente, Javier Guillot celebra el logro de dos reivindicaciones que ya eran habituales: una, las farolas de la Pl. Enrique Granados, y otra, la línea 23 de los autobuses de la E.M.T., únicamente señala la conveniencia de que se coloque más información en las marquesinas de las paradas.

Todos los vocales y asistentes al Consejo coinciden en hacer manifiesto su agradecimiento a la Presidenta por los referidos logros.

Juani López, efectúa asimismo los siguientes ruegos:

-cree conveniente que la Policía Local denuncie más a quienes no recogen los excrementos de perros de la vía pública.

Al respecto la Presidenta señala que se dará traslado a Policía Local, entendiendo que no es sólo un tema de Residuos Sólidos que no evitará el problema por mucho que los recoja, sino de concienciación de los dueños de los animales.

-comenta que hay plazas que quedan muy oscuras por la escasa o inexistente iluminación de las farolas.

-en la zona del bulevar deberían podarse más los árboles, cuyas ramas están muy bajas.

Por último, Javier Guillot presenta por escrito una pregunta relativa a la señalización del cruce de la C/ Uruguay esquina C/ Jaime Beltrán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete horas y treinta minutos, redactándose la presente Acta de la que como Secretaria certifico y doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE PATRAIX**

**M<sup>a</sup> Teresa Mínguez Manzano.**